



LIBROS

N. de la R.:—Se ruega a los autores y editores que deseen aparezcan las recensiones de sus libros en las páginas de esta revista, que nos envíen dos ejemplares de cada obra, a no ser que se trate de ediciones muy caras.

LUIS M. MARTINEZ, Arzobispo de México. *Vida espiritual*. Editorial Studium. Talleres gráficos Bolaños y Aguilar. Madrid. 1953.

Es un libro de 240 páginas en las cuales el Ilustrísimo Prelado expone resumidamente lo más sustancioso que se ha dicho estos últimos años de sana tendencia evangélica y especialmente paulina acerca de la vida interior. Tras una Introducción insinuante, basada en la Parábola del Sembrador, Monseñor hace una exposición personal, clara, amena, llena de calor, de los senderos, secretos y climas de la vida espiritual.

Todo el libro es bien recomendable, pero muy particularmente, en la primera parte, el Capítulo V. de la Confianza en Dios. La segunda parte se reduce toda ella a la busca de Dios por la fé y por las desolaciones. Es la misma tesis de San Juan de la Cruz. Aquí cabría quizá mejor el capítulo un poco genérico de las Purificaciones pasivas de la primera parte, con algo más de sistematización de esas desolaciones, estilo P. Maumigny, sin aumentar el volumen de la obra. La tercera parte, El Espíritu Santo y la vida espiritual, es acaso lo menos personal del autor, sin dejar de serlo. La cuarta parte describe las cimas de la vida espiritual. Su primer capítulo es muy oportuno para nuestros días: "Para qué sirven los contemplativos?" La Editorial pone por su cuenta tres notas

aclaratorias al pie del texto en las páginas 5, 79 y 112. Las tres son innecesarias en rigor, pero la segunda es además tendenciosa de escuela. Llama "error más común de lo que parece" al concepto expresado en cuatro proposiciones que transcribe de un autor "muy recomendable, por cierto —dice— en una obra dirigida a sacerdotes": "Todo en la oración debe converger hacia la resolución y definitivamente hacia la reforma o perfeccionamiento de la vida". "La resolutive o el perfeccionamiento de la vida por el cumplimiento de la resolución." "La oración es el laboratorio de la resolución del alma". "En la oración no se trata de hacer el arte por el arte, sino de trabajar para resolverse y finalmente para mejorar la vida", &, &." "No se puede llamar a esto —dice el Editor— utilitarismo espiritual?"

La oración práctica es el consejo expreso de Santa Teresa aun en su oración más sublime de las séptimas Moradas. Dado que ni San Ignacio ni Santa Teresa, ni los jesuitas ni los carmelitas excluyan como fin inmediato de su oración "el reposo en Dios", no se puede llamar errónea esta doctrina, sino muy recomendada por los Santos y aprobada por la Iglesia. Esta impertinente Nota de "Studium" es digna del semtquietista H. Bremond y mucho más cercana al error.

Donde sí, cabía una nota al texto era en la página 38. A fuerza de afinar

y apurar la expresión se dice que "para la perfecta unión con Dios no hay otro camino que la desolación: es el único". Y se fustiga con una palabra muy dura el decir meramente que son el camino "más recto, más seguro, más corto" para ir a Dios. El mismo texto (pág. 115) admite al menos una excepción: La Virgen María "no tuvo necesidad de desolaciones para llegar a la santidad". Los tratadistas místicos admiten algunas otras excepciones providenciales de almas sencillas, no curiosas, sometidas del todo a la fé pura, si bien de *ley ordinaria* admiten el hecho de esas purificaciones heroicas para la perfecta unión.

N. O.

HEINRICH ROMMEN. *La teoría del Estado y de la Comunidad Internacional en Francisco Suárez* Traducción del alemán por Valetín García Yebra. Estudio preliminar por Enrique Gómez Arboleya. Diana. Artes Gráficas. págs; Prólogo e Introducción del autor, págs 9-39; texto págs. 43-506.

"Una de las máximas aportaciones al conocimiento de la Escolástica española" llama Gómez Arboleya a la ponderada obra del Profesor alemán. Tiene esto por objeto descubrir "los pilares ideológicos que sustentan la doctrina política suareziana", (pág. 18). presentando al filósofo como miembro de escuela, y más que todo como pensador individual.

El estudio contiene tres secciones. En la primera —parte fundamental— estudia la concepción orgánica del Estado, págs 43-80; el Derecho natural en Suárez, 81-133. En la segunda sección: La trayectoria desde Aristóteles hasta Santo Tomás de Aquino, 137-164; la esencia y origen del Estado, 165-200; el fin del Estado, 20-224; la teoría del poder del Estado, 225-384. En la sección tercera, en dos capítulos, El Estado y la Iglesia, 387-446; y finalmente las relaciones éticas y jurídicas

entre los diversos Estados y la teoría del "derecho de gentes", 447-506.

Sería ocioso extenderse en señalar las grandes cualidades de la obra escrita ya en 1927, que ha sido muy favorablemente juzgada y que sigue conservando su valor hasta merecer en esta fecha una versión castellana. Rommen demuestra victoriosamente que Suárez no se limitó a transmitir la doctrina tradicional, sino que aportó nuevos fundamentos en que basarla y le añadió puntos de vista completamente nuevos; que su teoría del Estado y del Derecho puede servirnos de guía segura en muchos puntos para solucionar nuestros problemas actuales. La traducción corre sin tropiezo.

Quizá sea posible rectificarle un punto histórico. Rommen afirma que "Vitoria había sido el primero en prescindir de las Sentencias de Pedro Lombardo como base de enseñanza, poniendo en su lugar la Suma de Santo Tomás". (28). Tenía yo entendido que en fecha poco anterior había sido implantada en Roma la Suma de Santo Tomás, sustituyendo a Lombardo y a Durando, por un coteráneo de Vitoria y mío, el P. Olave S. I, que convivió con San Ignacio, el cual, a su vez, había sido el primero en prescribirla en la Constitución de Su Orden.

Dos palabras acerca del Estudio preliminar de Gómez Arboleya. Es un estudio bien redondeado que demuestra conocimiento de Suárez y de la Escolástica española y puede convencer a los eclécticos y a los suaristas; pero creo que no logrará hacer cambiar de opinión a los antisuaristas. Si bien no hay polémica viva en la exposición, la hay un tanto sorda, y su autor parece que se anima lo suficiente como para calentar la cabeza a sus adversarios. Se podía haber ahorrado el mencionar las teorías del "principio de individuación". El autor traducido es suficientemente claro y mesurado como para de-

jar patentes cada uno de los fundamentos jurídicos y políticos de Suárez y de reunirlos en sistema, insinuándose mejor en la escuela contraria. El mismo G. Arboleya comienza confesando que "no la necesidad de la empresa", sino la invitación del Instituto Vitoria a encabezar la versión con un estudio preliminar, ha sido su móvil. Este estudio puede seguir renovando discordias, aún hoy que Suárez, merced a competentes sacerdotes seculares y Profesores seculares está siendo rescatado de las pesadas cadenas con que le amarraron —dejando en paz a tomistas, escotistas y agustinianos— sus mismos hermanos en religión. Si en otros treinta años como los transcurridos los estudios jurídicos y políticos continúan el impulso actual, es posible que nadie ose menguar el prestigio del más grande de los filósofos españoles.

Apenas se explica la enemiga de los jesuitas italianos contra Suárez, aunque es más excusable porque tienen a su gran Santo Tomás; pero la saña de los jesuitas franceses llegó a lo increíble, cuando allá hacia 1912, en un Colegio de Estudios Superiores, en destierro, tuvieron el mal gusto de representar un funeral grotesco con el *opera omnia*, recorriendo los claustros y enterrándolo como si nunca hubiera de resucitar. Estoy informado por un testigo presencial, de esta inocentada que más merece risa.

Arboleya llama "española" a la tesis del congruismo. No lo es por dos razones; primera, porque los jesuitas portugueses vindican para su P. Fonseca,

Profesor del P. Molina, la teoría de la Ciencia media; segunda, porque en España, la representación bien lucida de tomistas, escotistas y agustinianos no sufrirán resignadamente el que a esa tesis se la llame española.

N. O.

BARAHONA JIMENES Luis. *Glosas del Quijote*. 125 págs. 1953. San José Costa Rica.

Nos encontramos con una obrita más sacada de la cantera de la lengua castellana: El Quijote. Su autor ciertamente tiene el mérito de la originalidad en cuanto que por medio de sus glosas manifiesta su propia manera de pensar, como nos lo dice él mismo en su pre-glosa.

Tomó para su glosario un conjunto de pasajes escogidos del Quijote como lo hace el P. Lumbreras en su libro "Casos y Lecciones del Quijote"; pero el Sr. Barahona no se pone a resolver casos como un moralista, como pensador los medita y de su meditación saca conclusiones ideales para la vida práctica; de aquí también el olor a pura filosofía que se respira en estas páginas.

Deseamos al autor mucho éxito con esta obrita, éxito que consistirá en que sus lectores se aprovechen de las reflexiones de un libro que ha sido escrito "con el sólo propósito de captar y de catar del mejor modo posible, tanto de belleza inimitable del Quijote, como su mensaje eterno de humanidad."

B. Moscoso P.